



SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

ADENDA Nº 1

DIRIGIDA A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2017 – “ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS” PLURIANUAL - ID Nº 322.666, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 26 de junio de 2017

PUNTO Nº 2: a) En la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) INCISO “G”, debe decir:

(G) INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN:

SOLICITUD DE MUESTRA

Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Los oferentes deberán presentar 5 (cinco) muestras de cada ítem, a partir del día de apertura de sobres y hasta 72 hs. posterior a la realización de la Apertura Sobres. Los mismos serán recibidos en la sede del SENASA – 3er. Piso en la Dirección de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones S3.-

Cada unidad de muestra deberá estar debidamente identificada

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE _____
DOMICILIO DEL OFERENTE _____
NOMBRE DEL LLAMADO _____
Nº DE ITEM _____ NOMBRE DEL ITEM _____

Serán efectuadas pruebas a fin de determinar el cumplimiento efectivo de todas las especificaciones técnicas solicitadas (largo, ancho, impresión de las bolsas) así como si las bolsas encajan de manera perfecta en los contenedores estándar que son utilizados por los servicios asistenciales, también será comprobada la resistencia de las mismas, utilizando el procedimiento de llenado de agua hasta el 80% del volumen de la bolsa y levantándolo a fin de determinar si resiste sin mayores deformaciones en estructura. Además con este procedimiento se estaría determinando si el sellado esta realizado de manera adecuada verificando si existe o no fuga de líquido.-

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: los productos deberán ser entregados e bolsas plásticas transparente resistentes, en el que se deberán especificar el nombre de la empresa, los datos de la licitación (Nº de Licitación, Convocante, si posee lote de elaboración y fecha de vencimiento). En las bolsas los productos vendrán distribuidos de la siguiente manera 250 unidades de bolsas o 25 paquetes de 10 unidades.

Nildo González Galván, Director
Operativa de Contrataciones S3
Salud Pública y Bienestar Social

Mcal. Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary – Tercer Piso.
Teléf.: 021. 448.408 / 453.571.





SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

ADENDA Nº 1

DIRIGIDA A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2017 – “ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS” PLURIANUAL - ID Nº 322.666, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 26 de junio de 2017

PUNTO Nº 3: a) En la SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), específicamente las clausulas CGC 23.2 y 26.1, debe decir:

CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: los productos deberán ser entregados e bolsas plásticas trasparente resistentes, en el que se deberán especificar el nombre de la empresa, los datos de la licitación (Nº de Licitación, Convocante, si posee lote de elaboración y fecha de vencimiento). En las bolsas los productos vendrán distribuidos de la siguiente manera 250 unidades de bolsas o 25 paquetes de 10 unidades.
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Serán efectuadas pruebas a fin de determinar el cumplimiento efectivo de todas las especificaciones técnicas solicitadas (largo, ancho, impresión de las bolsas) así como si las bolsas encajan de manera perfecta en los contenedores estándar que son utilizados por los servicios asistenciales, también será comprobada la resistencia de las mismas, utilizando el procedimiento de llenado de agua hasta el 80% del volumen de la bolsa y levantándolo a fin de determinar si resiste sin mayores deformaciones en estructura. Además con este procedimiento se estaría determinando si el sellado esta realizado de manera adecuada verificando si existe o no fuga de líquido.-

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE TODOS LOS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, NO AFECTADOS POR LA PRESENTE ADENDA, PERMANECEN VIGENTES E INVARIABLES.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

